



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 309

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 31 DE JULIO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 405, PRESENTADA POR DON: **PERCY ALFREDO LIRA PEÑA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 21795792, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 510 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **JOSE ABELARDO TORRES** A FAVOR DE: **JULIA VALDEZ**, CON FECHA 02 DE MAYO DE 1979, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 427 VUELTA AL 430, DEL TOMO I DEL BIENIO 1979 - 1980, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **PERCY ALFREDO LIRA PEÑA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 21795792, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 31 DE JULIO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/07/2023 14:51:15-0500





FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/07/2023 14:48:50-0500

Alrededor al restablecimiento de mi
School o de miso puerorles. - Con lo
que dejó manifestada por voluntad
la testadora en mi presencia y ante
los testigos testamentarios concluyendo
al acto de principio a fin; se satis-
fizo en cada una de sus cláusulas
durante la lectura que clara y distin-
tamente hizo el testador don Julio
Ochoa Atencio, a quien designó a
tal efecto la propia testadora y en
seguida por mí el Notario designar
lo por ella misma, expresando en
su voluntad y se ratificó en cada una de
sus cláusulas; manifestando no haber
leído ni escribir ni pronunciado la libreta
digital de su índice verbal, ante
mí el Notario y los testigos que cumplieron
formar: "Barfado" "Tapa" - No Vale - Sobre
línea: "vicio". - "Eordna, Joaín Edmundo". -
Si Vale. - Sobre línea: "ohi"; "Tro"; "tra" "ta-
lu". - Barfado: "unone" y "cuntra". - No Vale. -

Joaquín de la Cruz Carmona Fuentes
Julio Ochoa Atencio
Notario

Número CIENTO DIEZ. - EN CHINCHA ALTA, A DOS DE MAYO DE MIL NO-
VECIENTOS SETENTINUEVE, ANTE MI DANIEL ABRUÑO DEL RÍO, ABOGADO
NOTARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CON-

se dio test.
Punto, y copia
San / 16 / 23
8-5-23



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/07/2023 14:50:03-0500

CUATROCIENTOS VEINTIOCHO



02859696

NOTARIA PUBLICA

COMPRA VENTA

DON JOSE ABELARDO TORRES

A FAVOR DE

DOÑA JULIA VALDEZ.-

GRIPCIÓN NÚMERO TRESCIENTOS
SESENTIOCHO MIL TRESCIENTOS
CINCUNTIOSIS EN EL REGISTRO
ELECTORAL CON EL NÚMERO CUA-
TRO MILLONES QUINIENTOS SE-
SENTIDOS MIL TRESCIENTOS
NUEVE Y CON LIBRETA TRIBUTA-
RIA CON EL NÚMERO SEIG MILLO-

RES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIESEICIS Y LOS
TESTIGOS QUE AL FINAL SE EXPRESAN FUERON PRESENTES: DE UNA
PARTE, DON JOSE ABELARDO TORRES ROJAS, MAYOR DE EDAD, CASADO,
PINTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CON-
GRIPCIÓN NÚMERO QUINIENTOS DIESEICIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHEN-
TA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUI-
NIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SEVENTIOCHO Y CON LIBRETA TRI-
BUTARIA NÚMERO DOSCIENTOS SESENTIUN MIL CERO VEINTISEIS Y DE
LA OTRA PARTE, DOÑA JULIA VALDEZ ARRIURE, MAYOR DE EDAD, SOL-
TERA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, INSCRITA EN
EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CINCO MILLONES CIENTO
OCHENTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE Y CON LIBRETA TRIBU-
TARIA CON EL NÚMERO UNO N- CUARENTIOCHO MIL CERO TREINTICUA-
TRO. AMBOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, VECI-
NOS DEL LUGAR, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERA-
LES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRA-
TAR A QUIENES CONOZCO ASÍ COMO A LOS TESTIGOS QUE HAN SOLICI-
TADO Y QUE SE EXPRESAN AL FINAL DE ESTA ESCRITURA DE QUE DOY
FÉ; Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIO-
CHO AL CUARENTIUNO INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE
TAMBIÉN DOY FÉ, SOLICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA
MINUTA DE COMPRA VENTA QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL

//////...

TERMINO SIGUIENTE: - M I N U T A. - SEÑOR NOTARIO: - EN SU RE-
GISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE COM-
PRA-VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, COMO VENDEDOR DON JOSÉ
ABELARDO TORRES, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO DOSCIENTOS
CIENTOS MIL CERO VEINTISEIS Y, DE OTRA PARTE, COMO COMPRA-
DOR DOÑA JULIA VÁLDEZ, CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO
UNO N- CUARENTIOCHO MIL CERO TREINTICUATRO, CONFORME A LOS
TÉRMINOS SIGUIENTES: - P R I M E R O. - DON JOSÉ ABELARDO TO-
RRES, ES PROPIETARIO DE UN TERRENO SOLAR UBICADO EN LA PRO-
LONGACIÓN DEL JIRÓN LUIS GÁLVEZ RONCEROS, ANTES CAMAL MÁS AN-
TES NOCO TOMA LA MIQUILLA, MIDE SIETE METROS LINEALES DE AN-
CHO POR TREINTA METROS LINEALES DE LARGO LO QUE HACE EL ÁREA
DE DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS ENCERRADOS POR LOS SI-
GUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE ROSA CUM-
PITAZ; POR EL SUR, CON LA PROLONGACIÓN DEL JIRÓN LUIS GÁLVEZ
RONCEROS; POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE JULIO TORRES Y POR
EL OESTE, CON LA DE JUAN PÉREZ. - S E G U N D O. - DON JOSÉ
ABELARDO TORRES, ADQUIRIÓ EL TERRENO SOLAR DESCRITO EN LA
CLÁUSULA PRIMERA DE UN TERRENO CUYA ÁREA ORIGINAL FUE DE
MIL CIENTO DIECISIETE METROS CUADRADOS A MÉRITO DE LA CO-
SCRITURA DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN QUE CELEBRÓ CON DOÑA ISABEL
ROJAS APOLAYA ANTE EL FINADO NOTARIO DE ESTA PROVINCIA, DON
FELIX GARCIA RAMIREZ. - T E R C E R O. - POR EL PRESENTE CON-
TRATO, DON JOSÉ ABELARDO TORRES DA EN VENTA REAL Y ENAJENA-
CIÓN PERPETUA A FAVOR DE DOÑA JULIA VÁLDEZ Y ESTA COMPRA EL
TERRENO SOLAR DESCRITO EN LAS DOS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN
COMPRENDIÉNDOSE EN LA COMPRA VENTA EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADA
SALIDAS, AIRE, USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES SIN RE-
SERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RES-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Móvivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/07/2023 14:50:19-0050

CUATROCIENTOS VEINTINUEVE-

02859694

NOTARIA PUBLICA

DABLE ADICION DEL...



Handwritten signature or scribble.

...PENSABILIDAD.- C U A R T O.- EL PRECIO DE LA COMPRA
 VENTA ES LA SUMA DE CINCUENTICUATRO MIL SOLES ORO (SOLEC ORO
 CINCUENTICUATRO MIL) QUE EL VENDEADOR DECLARA HABERLO RECIBIDO
 A SU ENTERA CONFORMIDAD EN DINERO EFECTIVO Y EN FECHA ANTERIOR
 AL PRESENTE CONTRATO.- Q U I N T O.- Los OTORGANTES DECLARAN
 QUE EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO NO HA MEDIADO DO-
 LO, ERROR, LESION, ENGAÑO, VICIO OCULTO NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE
 NULIDAD QUE TIENDA A DESVIRTUAR LA FUERZA Y VALIDEZ DEL PRE-
 SENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO EL VENDEADOR A LA REVOC-
 ACIÓN Y SANTAMIENTO CONFORME A LEY.- S E X T O.- FRENTE AL
 FISCO Y MUNICIPALIDAD, LOS OTORGANTES SE RESPONSABILIZAN POR
 LOS IMPUESTOS Y ARBITRIOS PENDIENTES DE PAGO Y, SEÑALAN POR
 DOMICILIO VENDEADOR EN PASAJE CUXCANO SIN NÚMERO Y LA COMPRADORA
 EN EL JIRÓN CHÁVIZ TRESCIENTOS OCHENTIOCHO DE ESTA CIU-
 DAD.- USTED SEÑOR NOTARIO, SIRVA SE FORMALIZAR LA MINUTA QUE AN-
 TECEDE CON ARREGLO A LEY.- CHINCHA ALTA, A VEINTISEIS DE MARZO
 DE MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE.- ALBERTO BELLIDO.- ABOGADO RE-
 GISTRO NÚMERO CIENTO VEINTIDOS.- J. ABELARDO TORRES.- JULIA
 VALDEZ ARHUIRE.- BANCO DE LA NACIÓN.- RECIBO NÚMERO CIENTO MIL
 CUATROCIENTOS DIECINUEVE.- JOSÉ ABELARDO TORRES.- JULIA VAL-
 DEZ.- COMPRA VENTA.- PRECIO SOLES ORO CINCUENTICUATRO MIL.- AL-
 CABALA Y ADICIONAL SOLES ORO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA.-
 FIRMADO JOSÉ A. GARCÍA M.- FECHA DE PAGO VEINTIOCHO DE MARZO
 DE MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE.- BANCO DE LA NACIÓN-DEPARTA-
 MENTO DE RECAUDACION.- CHINCHA.- DOS FIRMAS ILIGIBLES.- DOS SE-
 LLOS.- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- DIRECCION GENERAL
 DE CONTRIBUCIONES.- DECLARACION JURADA.- VENDEADOR JOSÉ ABELARDO
 TORRES.- COMPRADOR: JULIA VALDEZ.- COMPRA VENTA.- FECHA DEL
 CONTRATO VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE.-
 UBICACION DEL BIEN: PROLONGACION LUIS SALVIZ RONDROS.- PRECIO



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Móvivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/07/2023 14:50:27-000

////// ... SOLES ORO CIRCUNVICUATRO MIL.-AL CONTADO.-ÁLCA-
BALA Y ADICIONAL SOLES ORO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA.-
DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: UN "EJEMPLAR DE LA MINUTA-UN EJEM-
PLAR DEL COMPROBANTE DE PAGO.-UN EJEMPLAR DE LA DECLARACIÓN
JURADA.- JULIA YÁLDIZ.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-DECLA-
RACIÓN JURADA DE AUTOVALUO.- JOSÉ ABELARDO TORRES ROJAS.-
UBICACIÓN DEL PREDIO URBANO.-DISTRITO-CHINCHA ALTA.-PROLONGA-
CIÓN LUIS GÁLVEZ BONCEROS.- AUTOVALUO DEL PREDIO SOLES ORO
ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA.- FIRMADO JOSÉ ABELARDO TORRES.-
CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- OFICINA DE PREDIOS.-FECHA DE
LA RECEPCIÓN VEINTE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTI-
SIETE.-DEL ANEXO, CON LA INDICACIÓN DEL ÁREA, LINDEROS, FECHA
DE LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO SOLAR MATERIA DE ESTA COMPRA
VENTA Y CON LA MISMA FECHA DE LA RECEPCIÓN.-CONCEJO PROVIN-
CIAL DE CHINCHA.-COMPROBANTE DE PAGO.-JOSÉ ABELARDO TORRES RO-
JAS.-TOTAL DEL AUTOVALUO SOLES ORO DIECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS
TRES CINCUENTA SOLES ORO IMPUESTO ANUAL SOLES ORO OCHOCIENTOS DE-
CE Y CINCUENTA CENTAVOS.-FIRMADO.- FIRMADO JOSÉ ABELARDO TO-
RRES ROJAS.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE PREDIOS
UNA FIRMA ILIGIBLE.-UN SELLO.-SE ELEVÓ A INSTRUMENTO PÚBLICO
LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO
CIENTO QUINCE; É INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RE-
SULTADO DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEI SE RATIFICARON EN ELLA
Y FIRMARON CON LOS TESTIGOS DON FORTUNATO QUIROGA SALAZAR Y
DON DAHIEL GONZÁLEZ SARAVIA, AMBOS MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE
CAPACES, INSCRITOS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON LOS NÚMEROS
CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS
Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTINUEVE MIL CUATROCIENTOS,
RESPECTIVAMENTE, AMBOS CON CONSTANCIA DE SUFRAGIO, DE ESTA VE-
CINDAD, DE QUE DOY FE.

José Abelardo Torres Rojas



CUATROCIENTOS TREINTA

02859692

NOTARIA PUBLICA

DANIEL AURELIO DEL PIZO



Jose Antonio... *Justina Valdez...*

[Handwritten signatures]

NÚMERO DE ORDEN CIENTO ONCE.-

EN CHINCHA ALTA, A

COMPRA VENTA

TRES DE MAYO DE MIL

DON JOSE SANTIAGO TASAYCO BAUTISTA

NOVECIENTOS SETENTIM

HUEVE, ANTE MÍ DANIEL

ABRADO DEL RÍO, ABOGA-

A FAVOR DE

DO NOTARIO, INSCRITO

EN EL REGISTRO MILI-

LA COFRADIA DE SAN MARTIN DE PORRES DEL CASERIO EL PROGRESO.-

TAR CON LIBRETA DE

CONSCRIPCIÓN NÚMERO

TRESCIENTOS SETENTIO-

CHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON

EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRESCIE-

TOS NUEVE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS MILLONES

TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS Y LOS TESTI-

GOES QUE AL FINAL SE EXPRESAN FUERON PRESENTES: DE UNA PARTE,

DON JOSE SANTIAGO TASAYCO BAUTISTA, MAYOR DE EDAD, VIUDO, PARA-

DERO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIP-

CION NÚMERO QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTI-

HUV EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES

QUINIENTOS SESENTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CON LIBRETA

TRIBUTARIA CON EL NÚMERO C- TRINTIUM MIL NOVECIENTOS TREINTI-

DOS Y DE LA OTRA, DON EUSEBIO TASAYCO BAUTISTA, MAYOR DE EDAD

CASADO, PROFESOR, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA

DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CIN-

se dio Test. y partes para el R.P.I. 12.6.79.

[Handwritten signature]

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/07/2023 14:50:48-0500